



ORDEN DE SERVICIO

SIAF

1384

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA

PROCESO DE SELECCION	ORDEN N° 1603	Fecha 21/02/2012
----------------------	----------------------	---------------------

Señor(es): **EMPRESA PERUANA DE SERVICIOS EDITORIALES S.A** CONDICIONES GENERALES
 Dirección: **AV. ALFONSO UGARTE 873**
 RUC: **20100072751** Telf.: Plazo Ejecución
 Agradecemos Remitir: Garantía
AV. ELIAS APARICIO NRO. 740 URB. LAS LAGUNAS LIMA - LIMA - LA MOLINA
 Referencia :
 Facturar a nombre de: **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA** R.U.C. N° : **20131365722**

ITEM ADJ	ARTICULOS			VALOR	
	CANTIDAD	UNID. DE MEDIDA	DESCRIPCION	UNITARIO	TOTAL
SECRET.GEN. - REQ.NRO.2505					
1	1.000	SERVICIO	SERVICIO DE PUBLICACION DIARIO EL PERUANO - PUBLICACIÓN DE DECRETO DE ALCALDÍA N° 003-2012 (Actualizan el texto unico de Procedimientos de la Municipalidad) Publicacion: 21 de febrero 2012	1,029.49	1,029.49



SON : UN MIL VEINTINUEVE Y 49/100 NUEVOS SOLES
(INCLUIDO LOS IMPUESTOS DE LEY)

1,029.49

AFECTACION PRESUPUESTAL				Importe S/.
Cadena Funcional	Clasif.Centro de Costo	Rubro/Clasif.Gasto		
(0084) 03.006.0007.5000002..00886	Secret.Gen.	09 2.3.2.2.4.1		1029.49

ELABORADO POR 	ORDENACION DEL SERVICIO LEON MARCOS ANTONIO LOZANO MUNAYLLA SUB GERENCIA DE LOGISTICA
-------------------	---

-LA ORDEN ES NULA SI NO CUENTA CON LA FIRMA Y SELLO DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO.
 -EL CONTRATISTA SE OBLIGA A CUMPLIR LAS OBLIGACIONES QUE LE CORRESPONDEN, BAJO SANCION DE QUEDAR INHABILITADO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO.
 -EN CASO DE INCUMPLIMIENTO (ART. N° 197 DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 26850 MODIFICADA POR LA LEY N° 28267).
 -NOS RESERVAMOS EL DERECHO DE NO ACEPTAR LOS SERVICIOS QUE NO ESTEN DE ACUERDO A NUESTRAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.